



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección General

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.
Oficio No. 5400-076-2024

Asunto: Oficio de envío de la autorización de la solicitud plurianual **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS POR PARTE DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.**

MARÍA CRISTINA CORZAS GARFÍAS
DIRECTORA GENERAL REQUIRENTE EN LA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146 de su Reglamento se remite el folio de autorización de la solicitud "Plurianual" generada en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales, (MASCP). por el monto máximo total de la solicitud de \$14,274,454.52 (Catorce millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), liberando por el momento la cantidad mínima de \$5,784,455.12 (Cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); afectando a la partida presupuestal específica 25401, "Materiales, accesorios y suministros médicos" para realizar la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS POR PARTE DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD 2024-2025.**

La cual se acredita con número de oficio 1000/172/2024, signado por el Director General de este Hospital, de autorización plurianual, en términos de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.


Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros

C.c.p. Adrián Chávez López.- Director General.
Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

CSB / LMP / SFG

Dr. Márquez Solís, Dra. Donzotas, C.P. 06720, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 56 23 1017 Ext. 2503 y 2425
www.hospitalgdmex



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**Requisitos normativos
Autorización plurianual**

Artículo 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículo 147 y 148 del Reglamento de la LFPRH.

Descripción e Identificación del gasto:

De conformidad con los artículos 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículo 147 y 148 del Reglamento de la LFPRH, se solicita la autorización de plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, esté en posibilidad de llevar a cabo los contratos abiertos, relativos al proceso de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS POR PARTE DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD."**, por un monto total máximo de \$ 14'274,454.52 y un monto total mínimo de \$ 5,784,455.12, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 31 de Diciembre de 2025, lo cual permitirá ejercer los recursos de manera oportuna en el ejercicio fiscal 2024 observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado.

Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículo 147 y 148 del Reglamento de la LFPRH.

- a) **La especificación de las obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, señalando si corresponden a inversión o gasto corriente**
 - Tipo de gasto: Corriente
 - Partida 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos".
 - Especificación "Insumos para la prestación de los servicios de hemodiálisis" por un monto total a 21 meses de \$ 14'274,454.52 (Catorce millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 moneda nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), por el periodo del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
- b) **Justificación de que la celebración del contrato plurianual representa ventajas económicas o que sus términos y condiciones son más favorables respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal.**

La celebración del compromiso a 21 meses representa ventajas económicas para los años 2024 y 2025 y sus condiciones son más favorables respecto a la celebración de este contrato por un solo ejercicio fiscal además, los precios unitarios quedarán congelados durante la vigencia de la contratación, con la contratación plurianual solicitada, se logrará ahorros importantes de recursos, ya que se garantizan precios fijos que evitan el efecto inflacionario, además, se garantiza el abasto durante los periodos de los ejercicios subsecuentes, ventajas que no se obtendrían si se celebrara por un solo ejercicio fiscal.

- c) **Justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector:**

El plazo de contratación de 2 años se sustenta en razón de que se necesita que el suministro de Insumos para la prestación de los servicios de hemodiálisis, sea de manera ininterrumpida ya que es de vital importancia, teniendo estos bienes como un soporte de vida en niñas, niños y adolescentes que requieren atención especializada, priorizando las necesidades nacionales, así como investigación de alto nivel para definir pautas de atención y la formación de recursos humanos, todo con los más altos estándares de calidad y seguridad, que contribuyan a solucionar los problemas prioritarios de salud pediátrica. Es en congruencia con esta Misión, que se solicita esta Adjudicación Multianual.

Asimismo, se estima que el plazo de contratación no afectará negativamente la competencia económica del sector **"Salud y comercio al por menor y mayor"** pertenecientes a las actividades terciarias en México, toda vez que el contrato de referencia, se realizará buscando preservar los criterios de economía, imparcialidad, honradez y transparencia.